

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Junta Provincial de Protección de Menores de Barcelona por la que se convoca concurso-subasta, con condiciones especiales, para adjudicar las obras de construcción de varios edificios e instalaciones apropiadas en los terrenos, propiedad de esta Junta, situados en la carretera de Barcelona-Granollers, kilómetro 20, término municipal de Mollet.

Se convoca concurso-subasta para las obras antes citadas con destino a albergar unos quinientos menores en régimen de internado y enseñanza profesional.

Los pliegos de condiciones, proyectos, presupuestos, planos y demás documentos que integran el correspondiente proyecto estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las diez de la mañana hasta la una y media de la tarde, en el local en que están instaladas las oficinas de esta Junta Provincial de Protección de Menores de Barcelona, Paseo de Gracia, 75, principal.

El presupuesto de contrata asciende a treinta y seis millones noventa y tres mil novecientos dos pesetas con veintitún céntimos (36.093.902,21 pesetas), y a tenor de lo dispuesto en el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, si las proposiciones presentadas unas fueran de cuantía superior y otras inferior al tipo de subasta, las primeras quedaran automáticamente eliminadas en las formas y condiciones que se determinan en dicho Decreto-ley.

La fianza provisional es de setecientos veintiuna mil ochocientas setenta y ocho pesetas con cuatro céntimos (pesetas 721.874,04) y la definitiva será del 4 por 100 de la cantidad en que se adjudique el remate, depositándose ambas en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincias, a disposición del Presidente efectivo de la Junta Provincial de Protección de Menores de Barcelona. En sustitución de la fianza, los licitadores podrán presentar en el acto en que formulen sus proposiciones alguno de los documentos a los que hace referencia el artículo 45 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 29 de los mismos mes y año.

El plazo máximo de ejecución de las obras será de treinta meses, que se contarán a partir de los treinta días siguientes a la fecha de la adjudicación de las obras, en la inteligencia de que si por cualquier circunstancia el contratista no entrega los edificios e instalaciones totalmente terminadas en dicho plazo será de su cuenta el incremento que por aumentos de precios en materiales y jornales experimenten los mismos, no constituyendo en ningún caso motivo de revisión de precios, con arreglo a la legislación vigente en la materia. Se aplicará al contratista una sanción de mil pesetas por cada día hábil que pase del plazo señalado; asimismo serán a cargo del adjudicatario los gastos de este anuncio.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados, en cuyo anverso se consignará: en uno, «Proposición para optar al concurso-subasta de ejecución de obras para la construcción de edificios e instalaciones en el terreno propiedad de esa Junta entre Mollet y Parets, Referencias técnicas y económicas del licitador (don), y en el otro, «Proposición para optar al concurso-subasta de ejecución de obras e instalaciones en el terreno de esa Junta en Mollet-Parets. Propuesta económica de don».

En el sobre de «Referencias técnicas» acompañará el licitador: 1.º Resguardo del depósito provisional de fianza o documento que le sustituya. 2.º Los documentos que justifiquen su personalidad y el poder del firmante en el caso de tratarse de persona jurídica o de no actuar en nombre propio. En todo caso, relación de los datos del documento nacional de identidad de quien suscriba la proposición. 3.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de la licencia fiscal del impuesto in-

dustrial o contribución de utilidades, según los casos. 4.º Las que exige el Decreto de 24 de diciembre de 1928 sobre incompatibilidades. 5.º Relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 y demás documentos que previene la legislación vigente con fines sociales. 6.º Las referencias técnicas y económicas, lo más amplias y detalladas posible, por las que se acredite haber intervenido y ejecutado obras de importancia similar al objeto de este concurso-subasta. 7.º Relación de maquinaria para obras propiedad de la Empresa. 8.º Relación nominal del personal técnico que intervendrá en la obra y gráfica del plan de marcha de la misma.

El sobre de la «Proposición económica» contendrá la misma en papel sellado de la clase que corresponda, según la Ley del Timbre y se presentará redactado con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta podrán presentarse hasta las once horas del día 2 de abril próximo en las oficinas centrales de la Junta Provincial de Protección de Menores de Barcelona, paseo de Gracia, 75. Una hora después, o sea a las doce horas, se verificará la apertura de los pliegos de referencia ante la Junta constituida al efecto por un Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores, el Presidente de la Junta Provincial de Protección de Menores de Barcelona, el Interventor o su Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en la Obra, los Arquitectos Directores de las obras, el Secretario y el Tesorero de aquella Junta. De este acto se levantará la correspondiente acta por el Notario de turno de esta capital que al efecto se designe.

Examinado el contenido de los pliegos de «Referencias» se hará la selección de los que deban admitirse y acto seguido las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán, sin abrir, ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura de las «Propuestas económicas» de los seleccionados admitidos y adjudicando las obras a la proposición de tipo más bajo.

Modelo de proposición económica

Don domiciliado en calle de número provisto de documento nacional de identidad número expedido en provincia de el día de de por el equipo número Registro (en nombre propio o en condición de Apoderado de don o en el de Gerente o legal representante de la Sociedad domiciliada en según copia de escritura de mandato o de poder que se acompaña, y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejercitar estas gestiones), enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de las obras para la construcción de edificios e instalaciones en la carretera de Barcelona a Granollers, kilómetro 20, se comprometo a realizar las obras citadas en el plazo de treinta meses, contados a partir de los treinta días de la fecha de adjudicación de la obra, tomando a su cargo la ejecución y cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de pesetas.

Barcelona, 25 de febrero de 1963.—El Presidente, Elpidio Lozano.—1.020.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 21 de febrero de 1963 por la que se concede plaza de gracia a don Santiago Zárate López de Roda.

Vista la instancia promovida por doña María del Consuelo López de Roda-Blein, viuda del Teniente del Arma de Aviación (S. V.) don Santiago Zárate y Martínez Zárate,